

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 2103 del 24/11/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante SEGUNDO ARCESIO MORALES y a cargo de la parte demandada FRANCIA EMILIA ECHEVERRY CARDONA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$758.823.08
TOTAL		\$758.823.08

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SEGUNDO ARCESIO MORALES
Demandado: FRANCIA EMILIA ECHEVERRY CARDONA.
Radicación: 760014003008**202000552** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **115**

Fecha: OCT.18.2022



Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e7306bcb8cee8f539e542648ca8d9fe6784c060d0ba0dd8d22e64db120532ed**

Documento generado en 14/10/2022 04:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>